

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
INSTITUTO BALEAR DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS Y
CULTURALES (IBISEC)

312 *Relación de los convenios suscritos por el IBISEC durante el cuatrimestre septiembre-diciembre del año 2018*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 21.2 de la Ley 4/2011, de la Buena Administración y el Buen Gobierno de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, se ordena la publicación de los convenios formalizados por el IBISEC durante el último cuatrimestre del año 2018:

- Convenio de colaboración entre el IBISEC y el Consell Insular de Formentera para la construcción de un nuevo CEIP y de una escoleta infantil en el núcleo de Sant Ferran

Fecha de formalización: 15 de noviembre de 2018.

- Acuerdo de extinción del convenio de colaboración firmado en fecha 25 de octubre de 2006 entre el IMAS y el Ayuntamiento de Manacor, la modificación al convenio mencionado firmada en fecha 30 de noviembre de 2009 entre el IMAS, el Ayuntamiento de Manacor y el IBISEC, así como el anexo al convenio modificado firmado entre el IMAS, el Ayuntamiento de Manacor y el IBISEC en fecha 3 de mayo de 2010 para la financiación y ejecución de las obras de construcción de un edificio en la calle Lepant de Manacor para ser destinado a servicios sociales y uso educativo y para ser utilizado por las tres instituciones mencionadas. Y liquidación de los convenios mencionados y reintegro de las prestaciones ejecutadas por cada una de las partes.

Fecha de formalización: 18 de octubre de 2018.

- Convenio de colaboración entre, el Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC) y el Ayuntamiento de Manacor para la financiación y la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio municipal ubicado a la calle Lepant de Manacor para ser destinado a la ampliación del CEIPIEEM Simó Ballester de Manacor y para la puesta a disposición de la Consejería de Educación y Universidad

Fecha de formalización: 18 de octubre de 2018.

De acuerdo con el artículo 21.3 de Ley 4/2011, de la Buena Administración y el Buen Gobierno de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, se ordena publicar esta información, así como la motivación de la suscripción de dicho convenio, en la web institucional del IBISEC.

Palma, 15 de enero de 2019

El gerente del IBISEC
Miquel Coll Cañellas

